

ACTA FINAL

Entre 31 de Agosto y 1-ero de Setiembre de 1988, una delegación oficial de la República del Perú presidida por el Señor Enrique Cornejo Ramirez, el Presidente del Instituto de Comercio Exterior, integrada por representantes del sector público y privado, efectuó una visita a la República Socialista de Rumania.

Durante la estancia en Bucarest, el Presidente de la República Socialista de Rumania, el Señor Nicolae Ceaușescu recibió al jefe de la delegación peruana.

Al mismo tiempo fue recibido por Stefan Andrei-viceprimer ministro del gobierno y tuvo conversaciones con: Ioan Ungur, ministro de comercio exterior y cooperación económica internacional, Ion Zipsiș, viceministro de Hacienda, Violeta Căldărușă, viceministro de la industria constructora de maquinaria.

Asimismo tuvo conversaciones con el vicepresidente del Banco Rumano de Comercio Exterior, Gheorghe Crăiniceanu.

Ambas Partes manifestaron el deseo de intensificar los intercambios recíprocos de mercancías y la cooperación económica bilateral, en base a los Convenios y Entendimientos existentes, así como en base a los que van a ser concluidos.

Al mismo tiempo, se acordó continuar las negociaciones que permitan la finalización de otros Convenios y Entendimientos, que contribuyan al incremento del volumen de los intercambios comerciales recíprocos y para el desarrollo de la cooperación económica bilateral:

- El Convenio Bancario entre el Banco Rumano de Comercio Exterior y el Banco Central de Reserva de la República del Perú;

- El Protocolo de Cooperación en el campo de la agricultura;

La parte peruana planteó que se inicien las negociaciones para concluirse un Convenio de suministro de café peruano, a mediano y largo plazo.

La finalización de las negociaciones y la firma de los documentos antes mencionados se realizará después de obtener las aprobaciones necesarias conforme a las reglamentaciones vigentes en los dos países.

Las dos Partes, sobre la base de los lineamientos dados por el Presidente de la República Socialista de Rumania, el Sr. Nicolae Ceaușescu, en la oportunidad de la reunión con el jefe de la delegación peruana, Sr. Enrique Cornejo Ramírez, han examinado las posibilidades de desarrollar la cooperación económica en forma prioritaria en los siguientes campos:

- explotación de yacimientos de metales no ferrosos y su procesamiento;

- aprovechamiento de yacimientos de carbón energético y la construcción de centrales termoelectricas;

- exploración, explotación y procesamiento del petróleo y de los gases, a través de un Entendimiento a largo plazo, que va a ser firmada al más alto nivel;

- aprovechamiento adecuado de la madera, producción de celulosa, papel y otros productos de madera con alto grado de procesamiento, con pago en los productos procesados;

- producción de tractores en base a la entrega de partes y componentes suministrados por Rumania, utilizando las capacidades de producción existentes en Perú, inclusive mediante una sociedad mixta;

- la producción en comun de barcos pesqueros y organización de astilleros para la reparación de barcos en el Perú;

- cooperación en el campo de la pesca para la utilización de los recursos piscícolas y otros productos del mar, incluso la creación de una sociedad mixta de producción y comercialización;

- cooperación en el campo de la metalurgia, siderurgia y procesamiento de los metales;

- cooperación en el sector de la construcción metal-mecánica;

- cooperación en el campo agro-industrial;

- cooperación con terceros países.

En base a la indicación del Presidente de la República Socialista de Rumania, Nicolae Ceauşescu, las dos Partes harán propuestas para la creación de una Comisión Gubernamental especial que profundice las posibilidades de cooperación en los campos mencionados y que identifique nuevos dominios de cooperación de interés mutuo y presente propuestas en tal sentido, con el fin de concluir lo más pronto posible un Convenio de Complementación a largo plazo para el desarrollo de las relaciones económicas entre las dos países para lograr aprovechamiento idóneo de los recursos de que estos disponen.

Con referencia a la deuda de la Parte peruana a Rumania, la Parte rumana solicitó el pago integral de la deuda vencida al 31 de julio de 1988 - de aproximadamente 8,4 millones de dólares mas los intereses correspondientes.

Se solicitó el pago del principal mas los intereses vencidos, al contado o en productos que presenten interés para la Parte rumana.

Al mismo tiempo, la Parte rumana insistió en el pago del monto de 968,6 mil dólares que adeuda a la Parte rumana por la Sociedad mixta MHASA, que quedó pendiente de pago del Acuerdo de reescalonamiento del 18 de julio de 1984.

La Parte peruana propuso que el pago de la deuda vencida y por vencer por desembolsos efectuados antes de 28 de julio de 1985, se haría como sigue:

- el pago del principal mas intereses se hará solamente a través de exportaciones peruanas bajo el siguiente esquema: en una parte para el pago de la deuda y 2 partes a ser pagadas en divisas de libre convertibilidad por la Parte rumana;

- los intereses serán reducidos al 3% anual;
- las Partes establecieron anualmente el monto de la deuda que se pagará mediante exportaciones de productos;
- la lista de los productos peruanos será enviada en los próximos 30 días para consideración de la Parte rumana;
- referente a la deuda de la compañía MHASA a la Parte rumana, la Parte peruana expresó que la misma es un asunto que se encuentra en litigio ante el poder judicial por lo que tan pronto se resuelva este asunto se procederá a tomar las acciones del caso.

La Parte peruana manifestó que esta interesada en lograr una línea de crédito gubernamental en monto de 30 millones dólares, en el marco de la cual sean incluidos las exportaciones rumanas de maquinarias, utillajes, equipos, en el Perú.

La Parte rumana aceptó de examinar la posibilidad de otorgar esta línea de crédito en condiciones de pago que tienen que ser establecidas posteriormente.

En lo que se refiere al suministro de los 1420 tractores, 55 cosechadoras agrícolas, 240 autocamiones y 100 autocamionetas acordado con el Ministerio del Agricultura del Perú, a la solicitud de la Parte peruana, la Parte rumana ha estado de acuerdo que el pago de estos sea efectuado integralmente con productos peruanos de interés para la Parte rumana.

La Parte peruana actuara ante las autoridades competentes del Perú, para regularizar la operatividad de estas entregas en el plazo mas breve posible.

Ambas Partes constataron con satisfacción que fueran creadas las condiciones para el desarrollo de los intercambios comerciales compensados y firmaron un Entendimiento referente a los intercambios compensados.

Ambas Partes convinieron que la V-a sesión de la Comisión mixta peruano-rumana tenga lugar en el trimestre IV de 1988, en la ciudad de Lima.

El Presidente del Instituto de Comercio Exterior del Perú, agradeció a nombre de su delegación, por la atmosfera sincera y constructiva en la cual se han llevado a cabo las conversaciones, como también para la atención concedida a la delegación peruana.

El presente documento se firmó en dos ejemplares originales, en idioma español y rumano, ambos textos teniendo la misma validez juridica, en la ciudad de Bucarest, a la fecha de 1 de Setiembre de 1988.

Por la Parte rumana



IOAN UNGUR

Ministro de comercio exterior y
cooperación económica internacional

Por la Parte peruana



ENRIQUE CORNEJO RAMIREZ

Presidente del Instituto
de Comercio Exterior